

RESOLUCIÓN EXENTA N° 475

QUILLOTA, 04 de Julio de 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4° letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.516 del 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 16 del 04 de Enero del 2023, que aprueba transferencia de recursos Orasmi 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Resolución Exenta N° 4.638, que aprueba instructivo que establece los procedimientos del fondo ORASMI.
- 8.- Resolución Exenta N° 7.506 del 2016, que aprueba instructivo que estable Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
- 9.- Lo dispuesto en el Art. 10 número 4 del reglamento Ley N° 19.886.
- 11.-Decreto N°99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don José Orrego Ramírez.
- 12.- Decreto Exento N° 4475, de 22 de diciembre de 2022 que Establece Nuevo orden de Subrogación para el cargo de Delegado Presidencial Provincial.
- 13.- El Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 105 de fecha 11 de marzo de 2022 de S.E. el Presidente de la República que nombra Delegado Presidencial Provincial de Marga Marga a don Fidel Rodrigo Cueto Rosales

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes que fundamentan la entrega de la ayuda social obran en poder del Departamento Social, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 del Sr. Subsecretario del Interior. La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas en situación de vulnerabilidad social, transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
2. Que, por Resolución Exenta N°453 de fecha 30 de Junio 2023 se aprueba ayuda social en favor de Señor (a) **ALEJANDRA ANDREA ARANCIBIA VICENCIO Cédula Nacional de Identidad Número 16.287.592-2** consistente en APORTE PAGO DEUDA SERVICIO AGUA POTABLE, por un valor total de \$180.000.-
3. Que revisado el catálogo electrónico del portal Mercado Público, no se encuentra disponible el servicio solicitado, de acuerdo a lo informado por la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 10 número 4 del reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
5. Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.
6. Que se recibió la siguiente boleta:

| PROVEEDOR | RUT | PRODUCTO | MONTO |
|------------|--------------|--|-----------|
| ESVAL S. A | 76.000.739-0 | APORTE CONVENIO SERVICIO AGUA POTABLE | \$180.000 |

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE la adquisición a través de trato directo de acuerdo al siguiente cuadro:

| PROVEEDOR | RUT | PRODUCTO | MONTO |
|------------|--------------|--|-----------|
| ESVAL S. A | 76.000.739-0 | APORTE CONVENIO SERVICIO AGUA POTABLE | \$180.000 |

- 2.- **EMITASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N° 1.
- 3.-**PÁGUESE** al proveedor por el monto indicado en el Resuelvo N°1, solo una vez recepcionado conformes el producto requerido, por el Encargado del Programa.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi asignado a esta Delegación Presidencial Provincial, por la cantidad de \$180.000.- con impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





Fidel Rodrigo Cueto Rosales
Delegado Presidencial Provincial de Quillota (S)



13/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Q1nHEbkQQjTOxaHB8zD+dg==

JTO/avy

ID DOC : 20221966

Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales)
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS